

81-691

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, el 14 de febrero del presente año la Unidad Educativa Experimental **"MANUELA CAÑIZARES"**, pionera de la educación laica, conmemora su **PRIMER CENTENARIO** de vida institucional;

Que, la Unidad Educativa Experimental **"MANUELA CAÑIZARES"** fundada por el propulsor de las libertades fundamentales, el General Eloy Alfaro Delgado, cumple **CIENT AÑOS** de permanente formación de muchas generaciones de insignes maestras y conductoras de la juventud ecuatoriana;

Que, con valor y altivez ha enfrentado los retos de un quehacer educativo cambiante en el campo humanístico y sus bachilleres han sobresalido en el ámbito científico - cultural;

Que, es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor esforzada y tesonera de las instituciones que con sacrificio y tesón han asumido la grave y delicada responsabilidad de la educación del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, alumnos y padres de familia de la Unidad Educativa Experimental **"MANUELA CAÑIZARES"**, al cumplir su **PRIMER CENTENARIO** de actividad educativa en el país.

Los Honorables Econ. Guillermo Landazuri Carrillo y Dr. Marco Proaño Maya, Diputados de la República, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorarán al pabellón Institucional con la medalla **"Dr. Vicente Rocafuerte"** y entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL